
OCUMENTO		

ONDICIONES 3.0 Anuncio: 28030 ANUNCIO I O SUBASTA BIENES INMUEBLES

Código para validación: BNFY4-LPPVR-ZNRMO Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2025 a las 9:33:55 Página 1 de 10

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1.- REC - Jefa de la Oficina Tributaria (MJAA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/03/2025 12:40

ESTADO

FIRMADO 20/03/2025 12:40





ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ ACEBO, JEFA DE LA OFICINA TRIBUTARIA MUNCIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

HACESABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sique en este Servicio de Recaudación con número de expediente 28030 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.1 del Reglamento General de Recaudación ha sido acordada la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en el Anexo I.

El órgano de recaudación ante el que se sigue el procedimiento de subasta es el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, que se llevará a cabo mediante el procedimiento electrónico a través del Portal de Subastas del Boletín Oficial del Estado Https://subastas.boe.es, y se ajustará a las siguientes

CONDICIONES GENERALES:

- 1. La subasta se abrirá transcurridas al menos 24 horas desde la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- 2. Las pujas se realizarán de forma electrónica en el Portal de Subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (Https://subastas.boe.es) durante un plazo de veinte días naturales desde la apertura de la subasta.

Serán admisibles pujas por importe superior, igual o inferior a la más alta ya realizada, que podrán ser, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 bis del Reglamento General de Recaudación, reservadas para el supuesto de que el licitador que haya realizado la puja más alta no ingrese finalmente el precio de remate. En el caso de que existan pujas por el mismo importe, se preferirá la anterior en el tiempo.

La subasta no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde la realización de la última puja, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicialmente fijado, con un límite máximo de ampliación de 24 horas.

- 3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de emisión de la certificación del acta de adjudicación de los bienes, o en su caso, al de otorgamiento de la escritura pública de venta si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General
- 4. Podrán tomar parte en la subasta como licitadores todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Una vez abierta la subasta en el Portal de Subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado solamente se podrán realizar pujas electrónicas.

35-001-01

Código para validación: BNFY4-LPPVR-ZNRMO Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2025 a las 9:33:55 Página 2 de 10

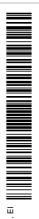
IDENTIFICADORES

FIRMAS

1.- REC - Jefa de la Oficina Tributaria (MJAA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/03/2025 12:40

ESTADO

FIRMADO 20/03/2025 12:40





Los interesados que quieran participar en la subasta deberán estar dados de alta como usuarios del sistema y accederán al mismo por alguno de los medios electrónicos de acreditación de la identidad admitidos por el Boletín Oficial del Estado, de manera que se garantice una plena identificación de los licitadores

5. Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá un depósito del 5 por ciento del tipo de subasta cuando los bienes o lotes por que desee pujar sean bienes inmuebles o contengan al menos un bien inmueble; o un depósito del 10 por ciento del tipo de subasta cuando los bienes o lotes por los que desee pujar sean exclusivamente bienes muebles.

El depósito se constituirá a través del Portal de Subasta de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado mediante retención de saldo de cuenta corriente, por lo que la cuenta bancaria utilizada debe de estar abierta en una de las entidades colaboradoras de la AEAT.

Al realizar la puja, el licitador deberá declarar si desea que su depósito quede reservado para el caso de que el mejor postor de la subasta no cumpliera la obligación de ingresar el resto del precio de adjudicación en el plazo concedido a estos efectos. En ese caso el bien podrá adjudicarse en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas y, si fueran iguales, por el orden cronológico en que hubieran sido realizadas.

En todo caso cuando el licitador realice una puja inferior o igual a la que fuera la mayor oferta existente hasta ese momento, el depósito quedará reservado en los términos previstos en el apartado anterior.

En caso de no resultar adjudicatario, los depósitos serán devueltos a través del Portal de Subastas. Si el licitador hubiera optado por la reserva de puja se mantendrá la retención hasta que la Autoridad Gestora comunique al Portal de Subastas la finalización de la subasta.

- 6. El tipo de subasta para los bienes es el que se fija en su descripción.
- 7. Los bienes a subastar están afectos por las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que también se hacen constar junto con la descripción de aquéllos, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.
- 8. Finalizada la fase de presentación de ofertas la Mesa se reunirá en el plazo máximo de 15 días naturales y se procederá a la adjudicación de los bienes o lotes teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:
 - a) En caso de que la mejor oferta presentada fuera igual o superior al 50 por ciento del tipo de subasta del bien, la Mesa adjudicará el bien o lote al licitador que hubiera presentado dicha postura.
 - b) Cuando la mejor de las ofertas presentadas fuera inferior al 50 por ciento del tipo de subasta del bien, la Mesa, atendiendo al interés público y sin que exista precio mínimo de adjudicación, decidirá si la oferta es suficiente, acordando la adjudicación del bien o lote o declarando desierta la subasta.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5960929 BNFY4-LPPVR-ZNRMO 6EFCA6E2C9100E981B741FCA565C774AA0DC9A36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de venificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?idioma=1

35-001-01

CL	IMENTO

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Página 3 de 10

Código para validación: BNFY4-LPPVR-ZNRMO Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2025 a las 9:33:55

FIRMAS

1.- REC - Jefa de la Oficina Tributaria (MJAA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/03/2025 12:40

ESTADO

FIRMADO 20/03/2025 12:40





- c) Si para un mismo deudor se hubiera acordado la subasta de varios bienes simultáneamente y, finalizado el plazo de realización de pujas electrónicas, en virtud de las cuantías ofrecidas no fuera necesaria la adjudicación de todos los bienes para cubrir la deuda reclamada en su totalidad, el orden de adjudicación a seguir por la Mesa se determinará de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 99 de este reglamento.
- **d)** Adoptado el acuerdo correspondiente, se entenderá finalizada la subasta y se procederá a levantar acta por el Secretario de la Mesa.
- e) Designado adjudicatario conforme a los apartados anteriores y cuando, según la legislación aplicable, existan interesados que sean titulares de un derecho de tanteo u otro de adquisición preferente que obligue a poner en conocimiento previo las condiciones de la adjudicación, se comunicará ésta a dichos interesados. La adjudicación acordada por la Mesa quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho de adquisición.
- f) La adjudicación será notificada al adjudicatario, instándole para que efectúe el pago de la diferencia entre el precio total de adjudicación y el importe del depósito en los 15 días siguientes a la fecha de la notificación, con la advertencia de que si no lo completa en dicho plazo perderá el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario por los perjuicios que origine a la Administración la falta de pago del precio de remate y a cuyo resarcimiento quedará obligado en todo caso.
- g) Asimismo y de existir otras posturas con reserva de depósito, la Mesa podrá acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la oferta más elevada de aquellos cuyo depósito hubiera sido reservado, de acuerdo con las reglas de adjudicación anteriores.
- h) Tratándose de bienes inmuebles, una vez notificada la adjudicación, el adjudicatario podrá solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta lo que deberá comunicar de forma expresa en el plazo de 5 días a contar desde la notificación de la adjudicación. En este caso, en el referido plazo de cinco días, deberá efectuar un ingreso adicional del 5 por ciento del precio de remate del bien, pudiendo diferir el pago del resto del precio de la adjudicación al mismo día que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.
- Si la Subasta queda desierta la Mesa de Subasta se reserva el derecho de adjudicar el bien a favor del Ayuntamiento de Ponferrada, en pago de las deudas no cubiertas, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.
- 10. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente y que se indican en el anexo I junto con la descripción de los bienes. Dichos títulos estarán a disposición de los interesados en la Oficina

35-001-01

IDENTIFICADORES

Código para validación: BNFY4-LPPVR-ZNRMO Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2025 a las 9:33:55 Página 4 de 10

FIRMAS

1.- REC - Jefa de la Oficina Tributaria (MJAA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/03/2025 12:40

ESTADO

FIRMADO 20/03/2025 12:40





Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada sita en la calle de la Energía, nº 4 (Edificio CIUDEN), donde podrán ser examinados de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta.

De no estar inscritos los bienes en el Registro el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria. En los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

11. En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, notariales y registrales, incluidos los correspondientes a la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuesto exigidos por el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendiente de pago.

En el caso de deudas pendientes por IBI, de acuerdo con el art. 78 de la LGT, el Ayuntamiento puede exigir al nuevo propietario los IBIS impagados del año en curso y del anterior. Además, según el artículo 64 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá exigir el IBI de los ejercicios que no se encuentren prescritos, previa declaración de insolvencia y fallido del deudor principal.

El Ayuntamiento de Ponferrada no se hará cargo de cualquier otra posible carga o gravamen real no registral que pudiera afectar al bien.

En todo lo no previsto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulan el acto.

Fdo. Electrónicamente por

La Jefa de Oficina Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5960929 BNFY4-LPPVR-ZNRMO 6EFCA6E2C9100E981B741FCA565C77AAA0DC9A36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?idioma=1

35-001-01

OCUMENTO		

Código para validación: BNFY4-LPPVR-ZNRMO Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2025 a las 9:33:55

Página 5 de 10

IDENTIFICADORES

ESTADO

FIRMADO 20/03/2025 12:40





ANEXO I

LOTE 1

N° FINCA: 45675. Ref. Catastral: 6546901PH9164N0156ZE.

EXPTE. NUM.: 28030 ID SUBASTA: 00904 ID BIEN: 00904, 1 de lote 1

DESCRIPCIÓN: URBANA. ENTIDAD NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS -LOCAL constituido por una sola nave diáfana, destinado a GARAJE situado en la planta de sótano primero, de la edificación sobre la parcela C-09 terreno en el Plan Parcial del Sector S-3 del P.G.O.U. de Ponferrada, en el Bulevar Juan Carlos I. Tiene una superficie útil de DOCE METROS Y SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Los linderos son: Frente, pasillo o zona común y visto desde esta; a la Derecha, entidad número ciento cincuenta y siete; Izquierda, entidad número ciento cincuenta y cinco; y Fondo, entidades número ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y cuatro. **Grafiado en planta con el número 156**. CUOTA – Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos de CERO ENTEROS Y OCHENTA Y DOS MILÉSIMAS DE UN ENTERO POR CIENTO (0,082 %).

El deudor es titular del 100% del pleno dominio, que es lo que se subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada al Folio 117 del libro 704 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 2454. Es la Finca registral 45675, con IDIFUR 24020000871875

Referencia catastral: 6546901PH9164N0156ZE.

VALORACIÓN: 7.394.54 €

CARGAS: 0,00 €

TIPO DE SUBASTA: 7.394.54 €

CONSIGNACIÓN: 369.73 €

TRAMOS: Se fijan tramos para licitar de 100,00 €.

TITULOS DE PROPIEDAD DISPONIBLES: Certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la descripción, titularidad y cargas sobre la finca.

LOTE 2

Nº FINCA: 39167. Ref. Catastral: 6942401PH9164S0025HO.

EXPTE. NUM.: 28030 ID SUBASTA: 00904 ID BIEN: 00904, 1 de lote 2

DESCRIPCIÓN: URBANA. ENTIDAD NÚMERO VEINTICUATRO: LOCAL EN LA PLANTA DE SÓTANO SEGUNDO O MÁS PROFUNDO, de la edificación en Ponferrada, en la parcela B-04 del Plan Parcial del Sector S-3 del Plan

35-001-01

Código para validación: BNFY4-LPPVR-ZNRMO Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2025 a las 9:33:55 Página 6 de 10

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1.- REC - Jefa de la Oficina Tributaria (MJAA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/03/2025 12:40

ESTADO

FIRMADO 20/03/2025 12:40





General de Ordenación Urbana, construida sobre el elemento independiente número uno del complejo inmobiliario denominado Edificio Sol. Constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de GARAJE y está grafiado en planta con el número 24. Tiene una superficie útil aproximada de DIECIOCHO METROS Y TREINTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; Derecha, Izquierda y Fondo, rampa de acceso. CUOTA – Se le asigna una cuota en el valor total de la Urbanización del Conjunto Inmobiliario de 0,0421 %.

El deudor es titular del 100% del pleno dominio, que es lo que se subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada al Folio 169 del libro 553 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 2270. Es la **Finca registral 39167**, con IDIFUR 24020000801681 Referencia catastral: 6942401PH9164S0025HO.

VALORACIÓN: 9.022.74 €

CARGAS: 0,00 €

TIPO DE SUBASTA: 9.022.74 €

CONSIGNACIÓN: 451.13 €

TRAMOS: Se fijan tramos para licitar de 100,00 €.

TITULOS DE PROPIEDAD DISPONIBLES: Certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la descripción, titularidad y cargas sobre la finca.

LOTE 3

Nº FINCA 39241. Ref. Catastral: 6942401PH9164S0062KA

EXPTE. NUM.: 28030 ID SUBASTA: 00904 ID BIEN: 00904. 1 de lote 3

DESCRIPCIÓN: URBANA. ENTIDAD NÚMERO SESENTA Y UNO: LOCAL EN LA PLANTA DE SÓTANO SEGUNDO O MÁS PROFUNDO, de la edificación en Ponferrada, en la parcela B-04 del Plan Parcial del Sector S-3 del Plan General de Ordenación Urbana, construida sobre el elemento independiente número uno del complejo inmobiliario denominado Edificio Sol. Constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de GARAJE y está grafiado en planta con el número 61. Tiene una superficie útil aproximada de VEINTINUEVE METROS Y DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; Derecha, zona de acceso peatonal; Izquierda, local o plaza de garaje grafiado con el número 62; y Fondo, subsuelo del elemento independiente número cuatro del Conjunto. CUOTA – Se le asigna una cuota en el valor total de la entidad independiente a que pertenece, elementos comunes y gastos de 0,66 %. Y se le asigna una cuota en el valor total de la Urbanización del Conjunto Inmobiliario de 0,0661 %.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5960929 BNFY4-LPPVR-ZNRMO 6EFCA6E2C9100E981B741FCA565C774AA0DC9A36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de venificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?idioma=1

35-001-01

OCUMENTO		
OCCUMENTO		

Código para validación: BNFY4-LPPVR-ZNRMO Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2025 a las 9:33:55

Página 7 de 10

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1.- REC - Jefa de la Oficina Tributaria (MJAA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/03/2025 12:40

ESTADO

FIRMADO 20/03/2025 12:40





El deudor es titular del 100% del pleno dominio, que es lo que se subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada al Folio 55 del libro 554 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 2271. Es la Finca registral 39241, con IDIFUR 24020000802039 Referencia catastral: 6942401PH9164S0062KA.

VALORACIÓN: 14.536.82 €

CARGAS: 0,00 €

TIPO DE SUBASTA: 14.536.82 €

CONSIGNACIÓN: 726.81 €

TRAMOS: Se fijan tramos para licitar de 100,00 €.

TITULOS DE PROPIEDAD DISPONIBLES: Certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la descripción, titularidad y cargas sobre la finca.

LOTE 4

N° FINCA 39315. Ref. Catastral: 6942401PH9164S0099MH

EXPTE. NUM.: 28030 ID SUBASTA: 00904 ID BIEN: 00904. 1 de lote 4

DESCRIPCIÓN: URBANA. ENTIDAD NÚMERO NOVENTA Y OCHO: LOCAL EN LA PLANTA DE SÓTANO SEGUNDO O MÁS PROFUNDO, de la edificación en Ponferrada, en la parcela B-04 del Plan Parcial del Sector S-3 del Plan General de Ordenación Urbana, construida sobre el elemento independiente número uno del complejo inmobiliario denominado Edificio Sol. Constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de GARAJE y **está grafiado en planta con el número 98**. Tiene una superficie útil aproximada de CATORCE METROS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; Derecha, local o plaza de garaje grafiado con el número 99; Izquierda, local o plaza de garaje grafiado con el número 97; y Fondo, local o plaza de garaje grafiado con el número 103. CUOTA - Se le asigna una cuota en el valor total de la entidad independiente a que pertenece, elementos comunes y gastos de 0,33 %. Y se le asigna una cuota en el valor total de la Urbanización del Conjunto Inmobiliario de 0,0331 %.

El deudor es titular del 100% del pleno dominio, que es lo que se subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada al Folio 166 del libro 554 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 2271. Es la Finca registral 39315, con IDIFUR 24020000802374 Referencia catastral: 6942401PH9164S0099MH.

VALORACIÓN: 7.518.41 €

CARGAS: 0,00 €

35-001-01

OCUMENTO	 	
OCUMENTO		

Código para validación: BNFY4-LPPVR-ZNRMO Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2025 a las 9:33:55

Página 8 de 10

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1.- REC - Jefa de la Oficina Tributaria (MJAA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/03/2025 12:40

ESTADO

FIRMADO 20/03/2025 12:40



Ayuntamiento Ponferrada Oficina Tributaria Municipal

TIPO DE SUBASTA: 7.518.41 €

CONSIGNACIÓN: 375.92 €

- TRAMOS: Se fijan tramos para licitar de 100,00 €.
- TITULOS DE PROPIEDAD DISPONIBLES: Certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la descripción, titularidad y cargas sobre la finca.

LOTE 5

Nº FINCA 39459. Ref. Catastral: 6942401PH9164S0171RB

EXPTE. NUM.: 28030 ID SUBASTA: 00904 ID BIEN: 00904. 1 de lote 5

DESCRIPCIÓN: URBANA. ENTIDAD NÚMERO CIENTO SESENTA: LOCAL EN LA PLANTA DE SÓTANO PRIMERO O MENOS PROFUNDO, de la edificación en Ponferrada, en la parcela B-04 del Plan Parcial del Sector S-3 del Plan General de Ordenación Urbana, construida sobre el elemento independiente número uno del complejo inmobiliario denominado Edificio Sol. Constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de GARAJE y está grafiado en planta con el número 11. Tiene una superficie útil aproximada de ONCE METROS Y VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; Derecha, local o plaza de garaje grafiado con el número 12; Izquierda, local o plaza de garaje grafiado con el número 10; y Fondo, subsuelo del elemento independiente número dos del Conjunto Inmobiliario. CUOTA - Se le asigna una cuota en el valor total de la entidad independiente a que pertenece, elementos comunes y gastos de 0,25 %. Y se le asigna una cuota en el valor total de la Urbanización del Conjunto Inmobiliario de 0,0251 %.

El deudor es titular del 100% del pleno dominio, que es lo que se subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada al Folio 157 del libro 555 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 2272. Es la Finca registral 39459, con IDIFUR 24020000803050 Referencia catastral: 6942401PH9164S0171RB.

VALORACIÓN: 5.513.00 €

CARGAS: 0,00 €

TIPO DE SUBASTA: 5.513.00 €

CONSIGNACIÓN: 275.65 €

- TRAMOS: Se fijan tramos para licitar de 100,00 €.
- TITULOS DE PROPIEDAD DISPONIBLES: Certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la descripción, titularidad y cargas sobre la finca.

35-001-01

OCUMENTO										

Código para validación: BNFY4-LPPVR-ZNRMO Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2025 a las 9:33:55

Página 9 de 10

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1. REC - Jefa de la Oficina Tributaria (MJAA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/03/2025 12:40

ESTADO

FIRMADO 20/03/2025 12:40



Ayuntamiento Ponferrada Oficina Tributaria Municipal

LOTE 6

Nº FINCA 39629. Ref. Catastral: 6942401PH9164S0256ZF

EXPTE. NUM.: 28030 ID SUBASTA: 00904 ID BIEN: 00904. 1 de lote 6

DESCRIPCIÓN: URBANA. ENTIDAD NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO: LOCAL EN LA PLANTA DE SÓTANO PRIMERO O MENOS PROFUNDO, de la edificación en Ponferrada, en la parcela B-04 del Plan Parcial del Sector S-3 del Plan General de Ordenación Urbana, construida sobre el elemento independiente número uno del complejo inmobiliario denominado Edificio Sol. Constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de GARAJE y ${f est \acute{a}}$ grafiado en planta con el número 98. Tiene una superficie útil aproximada de CATORCE METROS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; Derecha, local o plaza de garaje grafiado con el número 99; Izquierda, local o plaza de garaje grafiado con el número 97; y Fondo, local o plaza de garaje grafiado con el número 102. CUOTA – Se le asigna una cuota en el valor total de la entidad independiente a que pertenece, elementos comunes y gastos de 0,33 %. Y se le asigna una cuota en el valor total de la Urbanización del Conjunto Inmobiliario de 0,0331 %.

El deudor es titular del 100% del pleno dominio, que es lo que se subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada al Folio 125 del libro 556 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 2273. Es la Finca registral 39629, con IDIFUR 24020000803890 Referencia catastral: 6942401PH9164S0256ZF.

- VALORACIÓN: 7.518.41 €
- CARGAS: 0,00 €
- TIPO DE SUBASTA: 7.518.41 €
- CONSIGNACIÓN: 375.92 €
- TRAMOS: Se fijan tramos para licitar de 100,00 €.
- TITULOS DE PROPIEDAD DISPONIBLES: Certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la descripción, titularidad y cargas sobre la finca.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 5960929 BNFY4-LPPVR-ZNRMO 6EFCA6E2C9100E981B741FCA565C77AAA0DC9A36) generada con la aplicación informática Firmadoc . El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?ldioma=1

35-001-01

OCUMENTO				
----------	--	--	--	--

Código para validación: BNFY4-LPPVR-ZNRMO Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2025 a las 9:33:55 Página 10 de 10

IDENTIFICADORES

FIRMAS

1. REC - Jefa de la Oficina Tributaria (MJAA) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/03/2025 12:40

ESTADO

FIRMADO 20/03/2025 12:40





LOTE 7

Nº FINCA 39671. Ref. Catastral: 6942401PH9164S0277DY

EXPTE. NUM.: 28030 ID SUBASTA: 00904 ID BIEN: 00904. 1 de lote 7

DESCRIPCIÓN: URBANA. ENTIDAD NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS: LOCAL EN LA PLANTA DE SÓTANO PRIMERO O MENOS PROFUNDO, de la edificación en Ponferrada, en la parcela B-04 del Plan Parcial del Sector S-3 del Plan General de Ordenación Urbana, construida sobre el elemento independiente número uno del complejo inmobiliario denominado Edificio Sol. Constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de GARAJE y está grafiado en planta con el número 119. Tiene una superficie útil aproximada de DOCE METROS Y SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; Derecha, local o plaza de garaje grafiado con el número 121; Izquierda, local o plaza de garaje grafiado con el número 119; y Fondo, local o plaza de garaje grafiado con el número 146. CUOTA - Se le asigna una cuota en el valor total de la entidad independiente a que pertenece, elementos comunes y gastos de 0,29 %. Y se le asigna una cuota en el valor total de la Urbanización del Conjunto Inmobiliario de 0,0290 %.

El deudor es titular del 100% del pleno dominio, que es lo que se subasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ponferrada al Folio 167 del libro 556 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 2273. Es la Finca registral 39671, con IDIFUR 24020000804095 Referencia catastral: 6942401PH9164S0277DY.

- VALORACIÓN: 6.516.24 €
- CARGAS: 0,00 €
- TIPO DE SUBASTA: 6.516.24 €
- CONSIGNACIÓN: 325.81 €
- TRAMOS: Se fijan tramos para licitar de 100,00 €.
- TITULOS DE PROPIEDAD DISPONIBLES: Certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la descripción, titularidad y cargas sobre la finca.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref. 5960929 BNFY4-LPPVR-ZNRMO 6EFCA6E2C9100E981B741FCA565C77AAA0DC9A36) generada con la aplicación informática Firmadoc . El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1?ldioma=1